Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021- 095640 **DEANT**

Ciudad y Fecha: Cisneros, 5 de mayo de 2021

Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZON
Comandante Metropolitana del Valle de Aburra
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-8-10060-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-226356-MEVAL del 28/10/2020, el señor (a) Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo en razón de su cargo como Comandante de Distrito, mediante acta de entrega Nro. 001 COSEC-DISCI del 1/01/2021 se hace entrega del Distrito y de funciones como supervisor del contrato el señor teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo al señor mayor Jonh Mauricio barrios Patiño, mediante acta 006 COSEC-DISCI del 21/01/2021 se realiza la entrega como Comandante de Distrito y funciones como supervisor del contrato al señor Mayor Gustavo Adolfo Pérez Arias quien al momento sigue siendo el supervisor a razón de su cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5

1. Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11,2020 presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-215301-DEANT del 17/12/2020.

2. Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 28/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-222631-DEANT del 29/12/2020

3. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-023835-DEANT del 04/02/202.

4. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-047887-DEANT del 04/03/2021.
5. Informe de supervisión del mes de marzo o el periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-071561-DEANT del 05/03/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10060-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"
Contratista	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$27'500.000,00 (VEINTISIETE MILLOONES QUINIENTOS MIL PESOS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 01, por valor de $13'750.000,00 (trece millones setecientos cincuenta mil pesos)
Valor total del contrato u orden de compra	$41'250.000,00 pesos
Plazo de ejecución inicial	31/03/2021 o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/10/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2021
Adiciones	7/03/2021
Modificatorios	N/A

Prorrogas	Prorroga Nro. 01, ampliando la ejecución del contrato por dos meses más, es decir hasta el 31/05/2021
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No.0063 del 29 de abril de 2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control y la entrega del suministro y otros temas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de febrero del año en curso la empresa contratista ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 9419346870 aportes en línea.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La gasolina, Corriente Extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. Gasolina Corriente NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Diesel ACPM NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007	SI	El contratista aporta certificación que evidencia el cumplimiento.
2. Capacidad operativa El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.		
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
4. Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
6. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación.
7. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
8. CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificación.
9. CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.		
10. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$41'250.000,00	
Valor total de las entregas	$28'813.180,00	69,85%
Valor total facturado	$10'980.615,00	26,61%
Valor facturado pendiente de pago	$10'980.615,00	26,61%
Valor pagado	$17'832.565,00	43,23%
Valor pendiente de entrega	$12'437.000,00	30,15%

- Mediante oficio Nro. **S-2020-205498-DEANT**, se solicitó la reducción presupuestal por un valor de $7'113.115,00 pesos m/c correspondientes a la vigencia 2020.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 30/04/2021	5'607.860,00	Del 1/03/2021 al 31/032021	5'607.860,00	FEV62 FEV63	N/A	N/A	N/A
006 del 03/05/2021	5'372.755,00	Del 1/04/2021 al 30/04/201	5'372.755,00	FEV74	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-091553-DEANT se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de marzo de 2021 objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-094053-DEANT se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de abril de 2021 objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP

5. RECOMENDACIONES

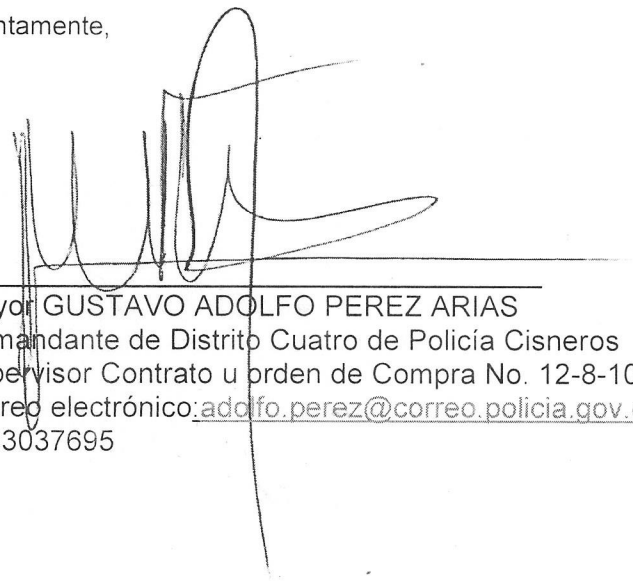
El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10060-20
Correo electrónico: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
3203037695

GS-2021-091553-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 29.25

Cisneros, 30 de abril de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10060-20 cuyo objeto es el "suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista "ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ; ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/03/2021 al 31/03/2021, mediante factura No. FEV62 de fecha 19/04/2021 por un valor total de $2'554.320,00 y factura Nro. FEV63 de fecha 19/04/2021 por un valor de $3'053.540,00 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro.063. de fecha 30/04/2021 con los siguientes consumos así:

CONSUMOS ENTRE EL 01 AL 13 DE MARZO 2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	90,95652174	GASOLINA	$8.970,00	$815.880,00
2	10	198,0	ACPM	$8.780,00	$1'738.440,00
TOTAL					$2'554.320,00

CONSUMOS DEL 13 AL 31 DE MARZO DE 2021

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	4,5	GASOLINA	$8.970,00	$40.365,00
2	10	32,0	ACPM	$8.780,00	$280.960,00
3	10	91,5	GASOLINA	$9.170,00	$839.055,00
4	10	212,0	ACPM	$8.930,00	$1'893.160,00
TOTAL					$3'053.540,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Perez Arias
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 16055779
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Cisneros
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
30/04/2021 4:04:12 p. m.

Anexo: no

CL 20 19B-23
Teléfono: 8631060
deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No.063/

Ciudad y Fecha: Medellín 30 de abril de 2021
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 30 (treinta) del mes de abril del año 2021, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO PERÉZ ARIAS, el señor Intendente ALEXANDER ESTEBAN PEREZ OROZCO, el señor Intendente JHON ALBERTO MONTOYA OQUENDO, el señor Intendente FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA, el señor Intendente OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA y el señor Subintendente JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 12-8-10060-20 de fecha 25/10/2020, suscrito con la firma GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ , los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento GS-2021-091553 -DEANT de fecha 30/04/2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.12-8-10060-20 de fecha: 25/10/2020
Plazo de ejecución del contrato 31/03/2021, Cumplió: SI____ NO_____.
Adición 1 prorroga 1 del 11/03/2021 al 31/05/2021

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	198,0	1360576	$8.780,00	$1'738.440,00
2	POLICIA NACONAL	GASOLINA CORRIENTE	90,95652174	1360575	$8.970,00	$815.880,00

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	32,0	1360576	$8.780,00	$280.960,00
2	POLICIA NACONAL	GASOLINA CORRIENTE	4,5	1360575	$8.970,00	$40.365,00
3	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	212,0	1360576	$8.930,00	$1'893.160,00
4	POLICIA NACIONAL	GASOLINA CORRIENTE	91,5	1360575	$9.170,00	$839.055,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10060-20, las facturas y soportes correspondientes al suministro de **186,95652174** galones de GASOLINA CORRIENTE y **442,0** galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10060-20 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] **NÚMERO** N/A **CERTIFICADOR** N/A

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [] NO [X] **NÚMERO** N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [] NO [X] **NÚMERO** N/A

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT	JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA	
IT	MONTOYA OQUENDO JHON ALBERTO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
IT	FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
SI	JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

Ciudad y fecha:	Cisneros, 30 de abril de 2021
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10060-20
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ.
NIT del contratista:	3439781-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$41'250.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	31/05/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA CISNEROS ANTIOQUIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS. Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/03/2021 Al: 31/03/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valór factu-rado	Valor a amortiza r y/o descont ar *	Valor a pagar
Deant	10	Suministro de combustib le adicion 1	$5'607.860,00	$5'607.860,00	0,00	$5'607.860,00

Acta de recepción de bienes	Nro. 062 del 28/04/2021

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV62	19/04/2021	$2'554.320,00	0,00	$2'554.320,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2'554.320,00	0,00	$2'554.320,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV63	19/04/2021	$3'053.540,00	0,00	$3'053.540,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3'053.540,00	0,00	$3'053.540,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista

Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes al suministro con los siguientes consumos: **90,95652174** galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de **$8.970,00** para un Total de **$815.880,00**, **198,0** galones de ACPM valor unitario por galón de **$8.780,00** para un total de **$1'738.440,00,** valor total factura

$2'554.320,00 soportados mediante factura Nro. FEV62 y **4,5** galones de gasolina corriente valor unitario por galón de **$8.970,00** para un total de **$40.365,00**, **32,0** galones de ACPM valor unitario por galón de **$8.780,00** para un total de **$280.960,00** y **91,5** galones de gasolina corriente valor unitario por galos de **$9.170,00** para un total de **$839.055,00** y **212,0** galones de ACPM valor unitario por galón de **$8.930,00** para un total de **$1'893.160,00**, soportados mediante factura Nro. **FEV63**; valor total global $**5'607.860,00** Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces La gasolina, Corriente Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **Gasolina Corriente** NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 **Diésel ACPM** NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Norma técnica	SI	El contratista aporta certificacion que evidencia el cumplimientp
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

3	**MEJORA TECNOLOGICA** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
4	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
5	Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA.	SI	El contratista anexa certificación
6	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación
7	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental .	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
8	**CAPACITACION:** El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Esatcion de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policia Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificacion

9	CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
10	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policia Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON
NIT. 3439781
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas --IVA
Tipo de persona: Natural
CARRETERA CISNEROS PUERTO BERRIO KM 1 EDS ZEUSS,
Cisneros, ANTIOQUIA, Colombia
Tel. 8632714

LA CRISTALINA

Autorización facturación electrónica No. 18764011144384 válida desde 2021-03-02 hasta 2021-09-02 rango desde FEV-32 hasta FEV-500

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65109379900
O EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65115231329

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800140985-1
Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
Dirección:	CALLE 48 # 45-58, Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono:	590 59 00
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEV - 62
Fecha Emisión	19/04/2021 07:24:46
Fecha Vencimiento	19/05/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	19/05/2021
Total de Lineas:	2

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1003	BIODISEL EXTRA	NAR	198,00	$8.780,00	0,00	0,00	$1.738.440,00
2	1001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	NAR	90,96	$8.970,00	0,00	0,00	$815.879,99

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$2.554.320,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.554.320,00

Notas:	#$16-01-01-M3;12-8-10060-20;adolfo.perez@correo.policia.gov.co#$
CUFE:	0514fe2be1dccca91bef659c29bf192f88b3018c79ae9b64839c9485733d2a051bd22a42c7096a86233057b8fabaa27d

Total con letra:	(dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte pesos)

Firma Digital:	vNYCd6wEQqNhNG6Czlc9Ocmy32zhO20z5J0lhzwK1sOxU1sITAqV2ho5U07aScA4Bl5QxdHlvK42BsXCNESejUKkY25Tdla9r0Q8ZtJjTQ1FDupaMCiNFAbRBVbpApnHs4HUVsApRi/V5tm/8GiEMHb1vT7CYlzb27QhJsW3gqEM+g7H2Ju73FiFVbjbd77KyEBbO5Dc7ei0ehhlrb4seNzd8z8ryi+kQM7pcFdbQFyW2ADyVuG8ljchKB2rh9wg69tG0eNFzf8a0S1nVPo4jOmvbNK47rC571HAG/Z8R1Ol/vQwZ0dby26O9jVnrL1L59X6H/jEer2avhVYgaNZuA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON
NIT. 3439781
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CARRETERA CISNEROS PUERTO BERRIO KM 1 EDS ZEUSS,
Cisneros, ANTIOQUIA, Colombia
Tel. 8632714

LA CRISTALINA

Autorización facturación electrónica No. 18764011144384 válida desde 2021-03-02 hasta 2021-09-02 rango desde FEV32 hasta FEV500

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65109379900
O EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65115231329

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800140985
Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
Dirección:	CALLE 48 # 45-58, Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono:	590 59 00
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEV63
Fecha Emisión	19/04/2021 07:25:44
Fecha Vencimiento	19/05/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	19/05/2021
Total de Lineas:	4

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1003	BIODISEL EXTRA	NAR	32,00	$8.780,00	0,00	0,00	$280.960,00
2	1004	GASOLINA CORRIENTE	NAR	4,50	$8.970,00	0,00	0,00	$40.365,00
3	1003	BIODISEL EXTRA	NAR	212,00	$8.930,00	0,00	0,00	$1.893.160,00
4	1001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	NAR	91,50	$9.170,00	0,00	0,00	$839.055,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$3.053.540,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$3.053.540,00

Notas:	#$16-01-01-M3;12-8-10060-20;adolfo.perez@correo.policia.gov.co#$
CUFE:	15c8d31e58804b5f933a72605e85e98f93548da1cd99b56f06ff956863ebd9024070b838c1a035e9a3284d55008f74ba

Total con letra:	(tres millones cincuenta y tres mil quinientos cuarenta pesos)

Firma Digital:	Noz7Sq1tMLGaViZgABT/QrlKht9rOa7jF4RkRxbU2IlQBdc65lwtXRzm93vtC7e4MX/SZciLLxNwUQsecr5uQFxbRgtkYxYgkSBzwJydAJozgBLDajDHihEidJZ9TRQjQohcpRiC/tnnxn siVUpq5J3KO5YsfUGCjiCY8oXDNVmKq/LDW/THVFqB7lOVg8gH2+PgdFIp2UugKq4JvSVL/Dxoin/vdy5iHXEQvvv4TcwTkiKAAqGGRDykdmyatdqCFSl8ZfagAKG0rifVEpbMmgoz3WLo gX1jEaBic8KH7fYwzkzCWegC6MhH3M72Jb+n5fw+CATg5Oi3ai8btYenSQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de marzo de 2021, entre el 01 y el 13 fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$8.970
2	A.C.P.M	$8.780

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Email: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de marzo de 2021, entre el 13 y el 31 fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$9.170,00
2	A.C.P.M	$8.930,00

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Email: mariaze-123@hotmail.com

Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certifico que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-03	9210632183518274	9417040060	E	2021/03/17	2021/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$721,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035233672	GAVIRIA ACEVEDO DIEGO LEON																		231001	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
2	CC	1035230596	GAVIRIA ACEVEDO JUAN DAVID																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
3	CC	70142367	HENAO ACEVEDO JOHN FREDDY																		230201	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
Total	Afiliados(3)																					$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$66,600		$0	$0		$721,200	

GS-2021-094053-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 29.25

Cisneros, 03 de mayo de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10060-20 cuyo objeto es el "suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista "ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ; ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, mediante factura No. FEV74 de fecha 01/05/2021 por un valor de $5'372.755,00, de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro.0064. de fecha 3/05/2021 con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	54,0	GASOLINA	$9.170,00	$495.180,00
2	10	120,0	ACPM	$8.930,00	$1'071.600,00
3	10	108,5	GASOLINA	$9.070,00	$984.095,00
4	10	316,0	ACPM	$8.930,00	$2'821.880,00
TOTAL					$5'372.755,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Perez Arias
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 16055779
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Cisneros
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
3/05/2021 11:41:58 a. m.

Anexo: no

CL 20 19B-23
Teléfono: 8631060
deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No.0064/

Ciudad y Fecha: Medellín 03 de mayo de 2021
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día (dos) del mes de mayo del año 2021, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO PERÉZ ARIAS, el señor Intendente JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS, el señor Intendente JHON ALBERTO MONTOYA OQUENDO, el señor Intendente FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA, el señor Intendente OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA y el señor Subintendente JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 12-8-10060-20 de fecha 25/10/2020, suscrito con la firma GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ , los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento GS-2021-094053-DEANT de fecha 03/05/2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.12-8-10060-20 de fecha: 25/10/2020
Plazo de ejecución del contrato 31/03/2021, Cumplió: SI____ NO_____.
Adición 1 prorroga 1 del 11/03/2021 al 31/05/2021

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	120,0	1360576	$8.930,00	$1'071.600,00
2	POLICIA NACONAL	GASOLINA CORRIENTE	54,0	1360575	$9.170,00	$495.180,00
3	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	316,0	1360576	$8.930,00	$2'821.880,00
4	POLICIA NACIONAL	GASOLINA CORRIENTE	108,5	1360575	$9.070,00	$984.095,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:
Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10060-20, las facturas y soportes correspondientes al suministro de **162,5** galones de GASOLINA CORRIENTE y **436,0** galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10060-20 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT	JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA	
IT	MONTOYA OQUENDO JHON ALBERTO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
IT	FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
SI	JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

Ciudad y fecha:	Cisneros, 3 de mayo de 2021
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10060-20
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ.
NIT del contratista:	3439781-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$41'250.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	31/05/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA CISNEROS ANTIOQUIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS. Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2021 Al: 30/04/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Deant	10	Suministro de combustible adición 1	$5'372.755,00	$5'372.755,00	0,00	$5'372.755,00

Acta de recepción de bienes	Nro. 0064 del 3/05/2021

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV74	01/05/2021	$5'372.755,00	0,00	$5'372.755,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5'372.755,00	0,00	$5'372.755,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista

Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: **54,0** galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de **$9.170,00** para un Total de **$495.180,00**, **108,5** galones de gasolina corriente valor unitario por galón de **$9.070,00** para un total de **$984.095,00,** y **436,0** galones de ACPM valor unitario por galón de **$8.930,00** para un total de **$3'893.480,00** para un valor total de **$5'372.755,00** soportados mediante factura FEV74 de fecha 01/05/2021 Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces La gasolina, Corriente Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **Gasolina Corriente** NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 **Diésel ACPM** NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Norma técnica	SI	El contratista aporta certificacion que evidencia el cumplimientp
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3	MEJORA TECNOLOGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
4	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para	SI	

	garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
5	Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA.	SI	El contratista anexa certificación
6	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación
7	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental .	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
8	CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Esatcion de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policia Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificacion
9	CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
10	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole él suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo,	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato

	Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policia Nacional.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de abril de 2021, entre el 01 y el 07 fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$9.170,00
2	A.C.P.M	$8.930,00

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de abril de 2021, entre el 07 y el 30 fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$9.070,00
2	A.C.P.M	$8.930,00

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON
NIT. 3439781
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CARRETERA CISNEROS PUERTO BERRIO KM 1 EDS ZEUSS,
Cisneros, ANTIOQUIA, Colombia
Tel. 8632714

LA CRISTALINA

Autorización facturación electrónica No. 18764011144384 válida desde 2021-03-02 hasta 2021-09-02 rango desde FEV32 hasta FEV500

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65109379900
O EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65115231329

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800140985
Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
Dirección:	CALLE 48 # 45-58, Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono:	590 59 00
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEV74
Fecha Emisión	01/05/2021 12:08:31
Fecha Vencimiento	01/06/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	01/06/2021
Total de Lineas:	4

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1003	BIODISEL EXTRA	NAR	120,00	$8.930,00	0,00	0,00	$1.071.600,00
2	1004	GASOLINA CORRIENTE	NAR	54,00	$9.170,00	0,00	0,00	$495.180,00
3	1003	BIODISEL EXTRA	NAR	316,00	$8.930,00	0,00	0,00	$2.821.880,00
4	1004	GASOLINA CORRIENTE	NAR	108,50	$9.070,00	0,00	0,00	$984.095,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$5.372.755,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$5.372.755,00

Notas:	#$16-01-01-M3;12-8-10060-20;adolfo.perez@correo.policia.gov.co#$
CUFE:	40b948929d34ab285239233f6073b2e369327cff90fb35bd066e68409cbb2e335ade28c8a7b8c531aa2303cadaaed414

Total con letra:	(cinco millones trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos)

Firma Digital:	SEJ3rxn9qgbpSQ1jtwe0Po8mXuFI+YbdvxySVDZdNnS77XLYIbSMnWJP5YcKFr5W0PoJZYcRP6kYurNI3SAgxrQOYsn53JVJw4xtt+ALAhsjTD3sSqF7cl5aao5us+5lPgeiLrKJR8mUQ zES/53qrGL0uzZTUrabkNQcbRzbXuwsLT+ILB/EIGOU0d74fHVDszquHpsqqoUypRX9dJQKtGTz7KeCH+mPeLh5FRsUioIRP+xTYQGq6tWkkKODSRV0EFoviwsYzIHeuvcUiW3VQMDN2Lb tSq+iCR2zb8nHKrrKgXxQFPIqlUrTk1eWqbr10Jt8yjpwcFlgKunZpJkkQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certifico que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-05		9419346870	E	2021/05/20			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1035233672	GAVIRIA ACEVEDO DIEGO LEON																		231001	30	EPS016	30	CCF03	30	14-11	30	30	Si
2	CC	1035230596	GAVIRIA ACEVEDO JUAN DAVID																		230301	30	EPS037	30	CCF03	30	14-11	30	30	Si
3	CC	70142367	HENAO ACEVEDO JOHN FREDDY																		230201	30	EPS016	30	CCF03	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(3)**																													

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 3439781
Representante Legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.**

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

INSPIRADOS EN USTED

Fecha:	Cisneros 29 de abril 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	**Distrito doce de Policía Cisneros**		

ACTA 0062 COSEC - DISCI - 2.25

QUE TRATA REUNION DE TRABAJO QUE HACE EL SEÑOR MAYOR GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS COMANDANTE DISTRITO POLICÍA CISNEROS EN COMPAÑÍA DEL SEÑOR INTENDENTE OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDARESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL DISTRITO CISNEROS, EL SEÑOR GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ PROPIETARIO ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA Y EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE DICHA ESTACIÓN CON RELACIÓN AL SUMINISTROS Y CONTROL DE LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE.

ORDEN DEL DÍA

1. verificación de asistentes
2. lectura del acta anterior
3. verificación de los compromisos
4. Responsables de los compromisos
5. Fecha verificación compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes** NO APLICA.

2. Lectura del acta anterior NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos NO APLICA

En las instalaciones de la estación de servicio La Cristalina, el día 29 de abril de 2021 siendo las 08:00 horas, se reunieron el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS Comandante Distrito Policía cuatro de Policía Cisneros, Intendente, OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA, Responsable Combustibles Distrito Cisneros y el personal de trabajadores integra la Estación de Servicios La Cristalina, y el Señor GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ propietario estación de servicios La Cristalina, con el fin de tratar las diferentes generalidades, controles y ordenes sobre el suministro de combustible, del contrato 12-8-10066-20 Vigencias futuras, Objeto: "**SUMINISTRO DE "COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS".**

2. **Socialización de recomendaciones.**

a. El señor Administrador, vendedores de servicio (isleros) o demás personal de la estación en caso que ocurra alguna novedad con algún conductor o vehículo de la Policía Nacional que se le preste el servicio, deberá rendir un oficio informando de dicha novedad ante el supervisor del contrato de esta Unidad para tomar las medidas pertinentes del caso y en ningún momento deberá entrar en polémica con conductores policiales.

b. Antes de realizar el tanqueo se deberá verificar que el vehículo corresponda con las siglas y placas descritas en el vale, evitando que el suministro se realice en vehículos distintos a los de la institución, en caso de que esto ocurra el vendedor de servicio deberá informarlo al señor Jefe de Patio o Administrador de la EDS y en todo caso se abstendrá de realizar el suministro.

c. Los conductores de los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia podrán manipular los surtidores de suministro de combustible.

d. Los conductores de la Policía Nacional deberán plasmar grado, nombres y apellidos y Nro de cedula en el recibo de suministro (Boucher).

e. El Suministro de combustible asignado para cada vehículo es de acuerdo a la tabla de suministro de combustible normado por Resoluciones Internas.

f. Por ningún motivo se debe abastecer de combustible en galones, bolsas, botellas, canecas u otros recipientes similares.

g. En el caso de que se realice suministro de combustible al mismo tiempo a varios vehículos de la misma dependencia, NO se podrá suministrar el combustible sobrante de un vehículo a otro.

h. No se debe suministrar combustible a un vehículo diferente al que al ordenado por comando de Distrito.

I. En el evento que por fallas humanas tanto de los vendedores de servicio como del personal de conductores policiales se detenga NO se podrá realizar y/o continuar con el suministro de combustible, para no generar duplicidad en las visitas diarias, regulado por normas internas y en todo caso se deberá de informar.

j. Todos los vehículos de la Policía Nacional tienen asignados siglas policiales y este será el sistema de identificación vehicular primario y la Placa como sistema de identificación secundario.

k. No se podrá abastecer de combustible más de lo autorizado.

l. En cualquier momento se pasara revista por parte del personal de la Seccional de Investigación Criminal, Jefatura Administrativa, Grupo de Hidrocarburos, Control Interno, entre otros de la Policía Nacional y demás entes de control para verificar la oportunidad del servicio, la calidad de combustible, las medidas de calibración, los sistemas de seguridad y para verificar si tanto los operadores de los surtidores o conductores de los vehículos de la Policía Nacional realizan en forma correcta y transparente el procedimiento de suministro de combustible.

n. En el evento que el vendedor de servicio digite mal el kilometraje deberá iniciar nuevamente el procedimiento, en el caso de que ya no se pueda corregir deberá realizar una nota para este suministro indicando lo sucedido y kilometraje real, e informarle además al conductor que se acerca a la Oficina de Movilidad con el fin de ser corregido en el menor tiempo posible sin sobrepasar las 24 horas.

o. solamente mediante vale será suministrado el combustible autorizado por el comando de distrito.

p. Los vendedores de servicio (isleros) deberán informar al personal de tripulantes que desciendan de los vehículos a la vez que apaguen el motor del vehículo, no manipular teléfonos celulares y similares cerca a los surtidores; y todas aquellas medidas de seguridad que disponga la empresa con el fin de evitar accidentes durante el procedimiento.

q. Siempre se deberá suministrar el combustible con transparencia, legalidad y enmarcado en los parámetros estipulados en la normatividad vigente.

r. El respeto es la base fundamental para brindar o recibir un buen servicio.

s. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.

t. En caso de ocurrir cualquier novedad informar al teléfono fijo Nro. 863 10 60 o al Nro. de celular 302 431 39 21 Intendente, OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA, Responsable Combustibles Distrito Cisneros

3. Compromisos

a. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.

b. Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la estación de servicios Amalfi.

Realizar el procedimiento acorde a todas las especificaciones técnicas al contrato No 12-8-10060-20 Vigencias futuras, Objeto: **SUMINISTRO DE "COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"**

4. Responsable de compromisos, recomendaciones y demás

GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ, propietario estación de servicio La Cristalina
Personal estacione de servicio La Cristalina

5. Fecha de verificación de compromisos, recomendaciones y demás

Permanentemente, mientras este en vigencia la contratación del presente contrato.

ACTA 0063 COSEC - DISCI QUE TRATA REUNION QUE HACE EL SEÑOR MAYOR GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS COMANDANTE DISTRITO POLICÍA CISNEROS, EN COMPAÑÍA DEL SEÑOR INTEDENTE OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL DISTRITO CISNEROS, EL SEÑOR GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ PROPIETARIO ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CRISTALINA Y EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE DICHA ESTACIÓN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE.

IT. Oscar David González Taborda
Responsable Combustibles Distrito Cisneros

MY. Gustavo Adolfo Pérez Arias
Comandante Distrito Cuatro de Policía Cisneros

Guillermo León Gaviria González
Propietario estación de servicio La Cristalina

Elaborado por: Oscar David González Taborda
Revisado por: MY. Gustavo Adolfo Pérez Arias
Fecha de elaboración 29/04/2021
Ubicación: C:\Combustible 2021/

Calle 20 # 19B 23 Cisneros Antioquia
Tel: 863 10 60
deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INTERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DISTRITO DOCE DE POLICÍA AMALFI

Fecha:	Cisneros, 29 de abril 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de inicio:**	09:00 horas
Lugar:	**Distrito Cuatro de Policía Cisneros**		

ACTA 062 **COSEC - DISAM - 2.25**

QUE TRATA DE **LA REUNION QUE HACE EL SEÑOR MAYOR GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS COMANDANTE DISTRITO POLICÍA CISNEROS, EN COMPAÑÍA DEL SEÑOR INTENDENTE OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA, EL SEÑOR GUILERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ PROPIETARIO ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA Y EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE DICHA ESTACIÓN CON RELACIÓN AL SUMINISTROS Y CONTROL DE LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE.**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Gustavo Adolfo Pérez Arias	DISCI	adolfo.perez@	16.055.779	3203037605	
IT	Oscar David González Taborda	DISCI	oscar.gonzalez0241@	1026.130.241	3022131321	
	Guillermo león Gaviria González	EDS CRISTALINA	mariaze1230@hotmail.com	3439781	863 27 14.	
	Juan David Gaviria Acevedo	EDS CRISTALINA	—	1035230546	863 27 14	
	Diego león Gaviria Acevedo	EDS CRISTALINA	—	1035 233 672	863 27 14	
	Jhon Fredy Acevedo	EDS CRISTALINA	—	70142367	863 27 14	

Calle 20 # 19B 23 Cisneros Antioquia
Tel: 863 10 60
deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INTERNO